



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 097-2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 24 de Noviembre de 2011

VISTO:

Los Oficios Nº 2582, 2584, 2586, 2618, 2620, 2622 y 2623-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de fechas 18 y 21 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para gastos Operativos y de supervisiones a los Titulares de Permisos en previos Privados en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Yurimaguas, Atalaya, Pucallpa, Puerto Maldonado, Chiclayo, y La Merced, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40 que señala lo siguiente: numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"; Numeral 40.2 "Se regula mediante

Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada".

Numeral 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo" y Numeral 40.5 "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 141, 1136, 1138, 1134, 1132, 1139 y 1118-2011-OSINFOR, para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos Operativos y de supervisiones a los Titulares de Permisos en previos Privados en el ámbito de las Oficinas



Desconcentradas de Iquitos, Yurimaguas, Atalaya, Pucallpa, Puerto Maldonado, Chiclayo y La Merced, por lo que resulta necesario que adicionalmente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo de los fondos;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos Operativos y de supervisiones a los Titulares de Permisos en previos Privados en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Yurimaguas, Atalaya, Pucallpa, Puerto Maldonado, Chiclayo, y La Merced, por el importe y en el plazo de ejecución establecido, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
RENATO LOPEZ NOROHA	29,391.00	IQUITOS	Del 11 al 21 de Diciembre 2011
MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	6,485.00	YURIMAGUAS	Del 03 al 17 de Diciembre 2011
SANDRA KATHERINE DAVILA VALDERRAMA	1,225.50	ATALAYA	Del 01 al 18 de Diciembre 2011
KERYMA SHERY TOLENTINO	14,288.00	PUCALLPA	Del 12 al 21 de Diciembre 2011
ERNESTO CHIU CORONADO CHANG	17,276.00	PUERTO MALDONADO	Del 05 al 19 de Diciembre 2011
SILVIA CALDERON ALOSILLA	7,104.62	CHICLAYO	Del 15 al 21 de Diciembre 2011
TANIA LIBERTAD BARRERA GARCIA	8,913.00	LA MERCED	Del 05 al 19 de Diciembre 2011



Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549 con cargo a la Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:





CLASIFICADOR DE GASTOS	RENATO LOPEZ NOROHA	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	SANDRA KATHERINE DAVILA VALDERRAMA	KERYMA SHERY TOLENTINO	ERNESTO CHIU CORONADO CHANG	SILVIA CALDERON ALOSILLA	TANIA LIBERTAD BARRERA GARCIA
23.11.11	2,160.00	700.00	50.00	3,480.00	3,780.00	1,354.00	1,560.00
23.13.11	115.00	100.00	40.50	1,920.00	2,170.00	2,355.00	1,656.00
23.13.13		40.00	30.00	280.00	840.00		100.00
23.15.12		50.00	50.00		420.00	296.12	
23.15.31	20.00		100.00	60.00	140.00	182.00	273.00
23.15.41	50.00	40.00		102.00	280.00	105.00	65.00
23.16.11		600.00					
23.18.12	300.00	40.00		300.00	700.00		
23.199.199	76.00			276.00	826.00	280.00	108.00
23.21.21	22,750.00	200.00		200.00	1,050.00		200.00
23.21.2.99		70.00	50.00				
23.22.11		70.00	50.00			250.00	120.00
23.22.12		15.00				80.00	60.00
23.22.22		60.00				250.00	206.00
23.22.23		120.00	350.00				
23.22.31		100.00	120.00			200.00	150.00
23.22.399		100.00	35.00				135.00
23.24.13					700.00		40.00
23.25.11		300.00				150.00	210.00
23.25.12		800.00		2,550.00			1,200.00
2327.11.2		1,500.00					
23.27.11.99	3,920.00	1,580.00	350.00	5,120.00	6,370.00	1,602.50	2,830.00
TOTALES	29,391.00	6,485.00	1,225.50	14,288.00	17,276.00	7,104.62	8,913.00



Regístrese y comuníquese,



Silvia Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR